Sábado 27 de Octubre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1604

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual.....	1.00 $ m|n
Número del dia..........	0.04 »
Idem atrasado..........	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Y la oposicion?

Y?

En qué quedamos?

Progresa ó no progresa el país?

Es bueno o malo su gobierno?

Dos años han pasado desde que el Dr. Juarez Celman asumió la Presidencia de la República; y en todo ese tiempo, sus enemigos no han podido llegar á probar los defectos de la administracion que dirije, señalando concretamente los abusos de que hacen responsable al Presidente.

Hasta hoy, los *cargos* hechos al gobierno, son meras disertaciones literarias, cuyos argumentos, como en las novelas, se hallan fácilmente en la imaginacion, máxime cuando el autor ó los autores gozan fama de *vivos; despejados*, *«inventadores»*, *etc.*, *etc.*

Nada de sólido, cierto, evidente.

Es decir, nada que pueda aclararse ante la justicia ordinaria, nada que obligue á las acusaciones criminales; nada, por fin, que revista el carácter de lo verdadero.

Es que los hombres de la oposicion no tienen el valor suficiente para afrontar una responsabilidad, ó no tienen fundamento sus chavacanas disertaciones diarias?

Nos inclinamos á lo último.

Si cualquier periódico tuviera pruebas de un robo, de un escándalo administrativo, ó de alguna malversacion de los dineros públicos, no andaria con palabras vacias de todo sentido, y encararia los hechos sin miedo ni vacilaciones.

Pero qué pueden decir?

Cosas como estas: el doctor Juarez es cordobés; Cárcano tambien: Capdevila, enérgico, *malísimo*; y ya con estos *antecedentes*, claro que el país debe encaminarse á la *ruina*.

Asi lo juzgan los hombres que dirígen periódicos para los cuales pretenden una popularidad y un criterio inverosímil.

La prensa, para estas gentes, no es, como debe serlo, un ministerio sagrado: es una cloaca, un vehículo que lanzan á los cuatro vientos de la publicidad cargado con los ódios que acumula el despecho en los corazones despojados de sentimientos nobles.

Cada periódico de tantos como aparecen llamándose representantes de un partido opositor, no son otra cosa que representantes del personalismo de su respectivo director.

Cada cual para sí mismo.

Ni la iglesia de los curas practica ese sistema: el predicador religioso no pide para su honorable persona, implora la caridad para las ánimas y los santos, pero guarda las apariencias.

Los diarios del bando sistemático no guardan ni las fórmulas que marca la decencia. *La Nacion* ataca al doctor Juarez para entronizar á don Bartolo; *El Diario* para elevar á Rocha; *El Nacional* para encumbrar á su eximio director, y *La Union*, sin duda, para dar el gobierno al Arzobispo ó Tres Batatas.

Y dicen al pueblo lo que piensan?

No, señer.

Amontonan lodo para echarlo sobre el Presidente doctor Juarez, inventan escenas vergonzozas para rebajar la dignidad del país en su gobierno; y todo para poder despues llamar la atencion del pueblo, mostrándoles el ídolo que han tenido oculto, cubierto por esas *impenetrables* hojas que circulan, como el *simoun*, produciendo vértigos que hacen peligrar la salud del Estado.

Esto no es patriotismo, no es honradez cívica: es simplemente un juego indigno, practicado por ambiciones vulgares, que arriesgan al azar, sobre el tapete de una política vergonzosa, la honra de la patria que les llama sus hijos porque han nacido en ella.

Son locos ó malvados.

Porque sin ser una ú otra cosa, ¿cómo pensar que Don Bartolo, el hombre fatal cuyo gobierno nubló las páginas de nuestra historia, pueda sentarse en el sillon presidencial sin que caiga del cielo la maldicion de Dios sobre los argentinos?

Cómo suponer que los muertos reviven?

Cómo idear, sin que la risa retoce en el corazon, que don Samuel Alberú puede ocupar el puesto de don Bernardino Rivadavia?

No puede imaginarse nada de esto.

Son delirios que desaparecen con la fiebre que los produce.

No hay, pues, oposicion al gobierno.

Hay hombres que envidian, corrillos que aspiran fantasias, círculos que maquinan; pero el pueblo, la nacion, no forma en ellos, pues que bajo la accion benéfica y honrada del gobierno patriótico del doctor Juarez, trabaja, lucha y se engrandece, sin contagiarse con esas miserias que nacen en la direccion de un diario y mueren sobre el mostrador de un almacen.

Fórmese oposicion, enhorabuena; los Góbiernos necesitan de ella; pero desaparezcan esos grupos que nada valen y que solo representan el valor pecuniario de ciertos dioses caidos, cuyos bolsillos conservan todavia algunos reales, con que pagan el lujo de tener á sus órdenes y para sus caprichos nada menos que la influencia mezquina de un periódico sin principios ni bandera.

Entre nosotros no hay mas oposicion que la oposicion personal de Don Bartolo, de Lainez, de Estrada y de Alberú.

BREVES APUNTES

Por hoy, sin director

Desde la ciudad de La Plata, nos dirije el señor Madero el telegrama siguiente:

A Secretario de FÍGARO.

Tengo necesidad quedarme aquí hasta mañana. Hagan FÍGARO entre todos Vds. Abran la correspondencia.—*Florencio Madero.*

El General Roca

Anunciamos á las numerosas personas que desean trasladarse á Montevideo con el objeto de acompañar hasta esta al distinguido General Julio A. Roca, y se hubieren anotado, que, por resolucion de la Comision, deben pasar hoy á recibir sus boletos de pasaje en el escritorio calle de Piedad núm. 459 nuevo.

El «Venús», que es el destinado para conducirlos, parte mañana á las 10 a. m.; haciéndose el embarque por el muelle de pasajeros.

Héctor F. Varela

Empiezan los numerosos amigos de este distinguido periodista á reunirse para darle la bienvenida.

Nos consta que otro grupo piensa ofrecerle otra fiesta en breves dias.

Las invitaciones repartidas dicen:

«*Señor Director de* FÍGARO.

«Los que suscriben tienen el honor de invitar á Vd., como amigo del distinguido periodista argentino don Héctor Florencio Varela, á una comida que, con motivo de su arribo á la Capital, le ofrecemos en testimonio de aprecio y cariño el Lúnes 29 del corriente en Belgrano, calle Ituzaingó 5, á las 6 p. m. por los importantes servicios que ha prestado á la pátria americana en Europa.

Coronel Ramon Bravo—Ricardo M. Ortega—Tomás Oliver».

Aplaudimos la iniciativas de estas fiestas porque Varela es siempre acreedor á ellas.

Vida social

Tiene lugar esta noche el enlace de la distinguida señorita Alcira Quirno Costa, hija del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el conocido caballero Luis Bilbao.

Para esta fiesta han sido repartidas numerosas invitaciones entre lo mas selecto de nuestra sociedad, pudiendo asegurarse que esta noche se reunirá en los espaciosos salones del Dr. Quirno toda la aristocracia de esta Capital.

Efectuado el enlace, partirán los desposados al pintoresco pueblo de San Isidro, donde el señor Bilbao ha preparado una lujosa al par que confortable morada.

La union será bendecida por Monseñor Aneiros.

Deseamos á los esposos felicidad.

La mala semilla

Es una ley fatal; siempre la tierra es fecunda para los gérmenes dañinos.

Véase sino lo que pasa en Catamarca, donde un Juez, imitacion servil del famoso Tedin de acá, pretende implantar allí las capciosas doctrinas de este, provocando un ridículo conflicto con la Policía.

Los hechos, segun lo refiere *El Montañés*, órgano caracterizado de la prensa catamarqueña, han pasado de la manera siguiente:

En Miraflores disputan dos vecinos, uno de ellos pasa á las vias de hecho y dá un golpe tan contundente á su contrario que lo deja exánime en el suelo.

El gefe general de Policia al tener conocimiento del hecho, pide informes al comisario de la localidad. De este informe resulta que el ciudadano agredido está poco menos que muribundo y entonces el gefe de Policia ordena la prision del que infirió esta injuria real.

El detenido presenta interdicto de habeas corpus, que no es procedente en este caso, ante el Juez Doctor Molas y el señor Fiscal dictamina en la vista que se le da de que el Gefe de Policia no es autoridad competente para ordenar la prision del delincuente.

Basta solo, como dice muy bien el colega, con esbozar lijeramente la cuestion para que esta quede resuelta por si misma.

Por obtuso que sea el criterio de cualquier pelafustan, no se le puede ofrecer ninguna duda en semejante caso.

La policia ha procedido estrictamente dentro de la órbita de sus atribuciones, mejor dicho, de sus deberes, y al desacatar el fallo estravagante del Juez, no hace mas que cumplir su mision, impidiendo que un delicuente convicto y confeso sea puesto en libertad.

De lo contrario, el ya famoso recurso de *habeas corpus* vendria á suprimir totalmente el castigo para los criminales.

Corresponde por entero al doctor Tedin, esa triste celebridad jurídica, la gloria de esta innovacion.

Está visto, no hay cosa que fructifique mas, que la semilla perniciosa. Ya tiene el doctor Tedin, en una de las mas apartadas provincias, una caricatura grotesca de su personalidad.

Pero, por fortuna, allá como acá, no faltan hombres de talla, que no están dispuestos á tolerar esos avances á las instituciones; avances que de ser permitidos vendrian á coartar por completo la accion eficaz y necesaria de la Policia.

El señor Antonio Argerich, Jefe Político de Catamarca, no acató, como es de suponer, ese absurdo fallo, y sometida la cuestion al Juez Dr. Molas, este se expidió no haciendo lugar al curioso recurso de *habeas corpus*, interpuesto por el procesado Lopez, condenándolo además al pago de costas.

Es decir, aprobó tácitamente el proceder de la Policía, y condenó el del Fiscal doctor Guillermo Correa.

Forzosamente tenia que suceder.

FÍGARO, sostenedor de los buenos principios, felicita desde aquí al jóven funcionario de Catamarca, señor Antonio Argerich, por la energia desplegada en esta emergencia, y al Juez doctor Molas, por el recto criterio con que ha resuelto el asunto.

Propuesta Ferrando y Ca.

La Nacion de ayer publica un suelto titulado: *Una solicitud como otra cualquiera;* pero está redactada de una manera tal, que un profano facilmente deduciria: se trata de un negocion tremendo, ó alguna de esas propuestas que hacen ciertos hombres ávidos de obtener dinero por cualquier medio.

Sin embargo, los proponentes señores Ignacio Ferrando y Cª no solamente no tratan de obtener una pichincha de esas que suelen llamarse *negotium*, sino que inspirados en móviles elevados, quieren poner coto á ese número inmenso de casas que bajo diversas denominaciones se ocupan del *sport*.

Estos señores se presentaron al Concejo Deliberante hace ya mes y medio, es decir, antes de que se hubiera resuelto imponer á tales establecimientos una fuerte patente.

Distamos mucho de pensar fuera esta propuesta solo moralizadora, sino que tambien era algo productiva y bastante productiva; pero de cuya produccion darian un treinta por ciento á los hospitales y varias otras ventajas no menos importantes, máxime si se tiene en cuenta que su presentacion al Concejo Deliberante fué hecha en la época que mas arriba indicamos.

Hacemos estas lijeras observaciones y transcribimos la solicitud presentada para que no quede duda en un asunto que, si bien no reviste importancia trascendental, podria sin embargo arrojar alguna sombra sobre los proponentes.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1888

Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Capital.

Ignacio Ferrando y Cª respetuosamente esponen: que habiendo observado la marcha progresiva que sigue en el Municipio el establecimiento de casas de remate para caballos de carreras y agencias «Sport» de apuestas mútuas, las cuales propenden al desarrollo del juego sin ningun control ni impuesto nacional ó municipal que pueda restringir el establecimiento de ellas, á la vez que ofrecer garantias al público que concurre á efectuar sus remates ó apuestas á estos establecimientos, venimos á solicitar la concesion esclusiva para la explotacion de una casa central de apuestas mútuas y remates de carreras, en las condiciones que las bases adjuntas espresan, y las demás que el Honorable Concejo tuviere á bien introducir.

Creemos inútil entrar en consideraciones sobre las verdaderas ventajas que nuestro proyecto entraña tanto en su parte moral, como por los loables fines á que se destina una parte de su producido, á la vez que se restringe el abuso del juego que en estos momentos se propaga de una manera alarmante con la difusion de tantas y tantas agencias; pues que reconcentrándose en una sola y esclusiva agencia, en ningun caso podrá realizar en 3 ó 4 horas diarias de remate un valor mayor de un 10 °|o de la cantidad que diariamente se remata en las setenta y mas casas ó agencias que actualmente se ocupan de esta operacion.

Por otra parte, el 30 o|o de lo que produzcan las comisiones es destinado á una aplicacion benéfica y humanitaria, cual es el entretenimiento de los hospitales municipales, y por último ha llegado el momento de que la autoridad municipal tome una intervencion que garanta al público contra las asechanzas del primer aventurero que se proponga hacer una esplotacion indigna, lo que si felizmente no ha sucedido hasta ahora, por la honorabilidad de las personas que actualmente esplotan las agencias, no puede asegurarse otro tanto para el futuro.

No somos partidarios del juego absolutamente, pero, como decimos antes, observando las tendencias de la sociedad, tan pronunciadas á su desarrollo, hemos estudiado el medio de neutralizar sus efectos, ya que no seria posible evitarlo ó estirparlo totalmente.

Por lo tanto rogamos al Sr. Presidente se sirva someter á la consideracion del H. Concejo Deliberante la propuesta que formulamos en el pliego adjunto.

Dios guarde al Sr. Presidente.

I. Ferrando y Cª.

La concesion se haria por diez años.

Los concesionarios se obligan á entregar el 30 °|o á la Municipalidad para los hospitales.

La Intendencia nombrará un Inspector y un Escribano, los que diariamente autorizarian una acta donde consten las operaciones efectuadas y demás, cargando la empresa con los gastos que esto ocasionase.

La Intendencia obligará á cerrar las casas existentes, pudiendo subsistir aquellas ventas que se realizasen en establecimientos como el Jockey-Club ó Hipódromo Nacional.

Para la instalacion de esta agencia, que casi puede decirse seria un banco, emplearian los concesionarios una fuerte suma.

Hacemos público esto para que no pudiese creerse por algunos se tratara de algo extraordinario, haciendo constar que su presentacion se hizo antes de haberse resuelto fijar patente á las casas de sport.

Noticia fresca

El Nacional publica ayer una noticia diciendo que en Chivilcoy fué mordido por un mono—harán diez dias—el vecino de aquella localidad don Juan Torresi.

Pensamos que el colega, háse equivocado, y puesto *mordido*, en vez de curado, pues el señor Torresi fué víctima de los colmillos del *macaco* en los primeros dias de Setiembre, accidente del cual dió cuenta un periódico que aparece en el pueblo mismo donde *tuvo lugar la mordedura.*

El señor Alberú está dando pruebas del mucho trabajo que tiene á su cargo desde que asumió la redaccion de los editoriales del colega, cuyo espíritu belicoso denuncia á la legua al siempre heróico *gallero* de nuestro mundo *reñidor;* pero, en la seccion Noticias se nota cierta anemia, cierto *fiambrismo* que hace pensar si habrá reemplazado al Sr. Samuel, en esa seccion, alguno de los *talentos* que elucubran en *La Union.*

Aconsejamos á *El Nacional* que, cuando trascriba noticias sin decir de donde las saca, lo haga de periódicos mas recientes, pues de ese modo evitará contarnos lo que sabíamos ha dos meses.

La renuncia del Sr. General Uriburu

El Diario cuenta ayer á sus lectores que ignora si el General Uriburu presentó su renuncia del Tribunal Militar, pero dice que sabe evidentemente que la renuncia se escribió.

Qué quiere decir con esto?

Que *El Diario* tiene elementos para conocer lo que no debe ser conocido?

Esto es feo, muy feo.

El señor General Uriburu, no habrá seguramente llamado á los reporters del colega para descubrir sus intenciones privadas, pues que muy bien podia no presentar la anunciada renuncia y entónces quién perdia ante la opinion, era seguramente el General.

En qué quedamos?

Es cierto lo que dice *El Diario?*

Huelga en el ferro-carril del Sud

Ayer á la tarde los peones que trabajan en el ferro-carril del Sud, se amotinaron en la Estacion Constitucion, armados de revólver, cuchillos, etc., declarándose en huelga hasta tanto la empresa resolviera abonarles sus haberes á oro.

Como la actitud de los huelguistas era amenazante, la policia envió cincuenta vigilantes armados á remington, siguiendo á estos un piquete de bomberos y otro del 5º de infanteria,—total 120 hombres,—á presencia de los cuales, huyeron los amotinados en direccion al puente Alsina, donde se disolvieron sin que ocurriera ningun incidente desgraciado.

Veremos la actitud que asumirá la empresa del Sud.

Compañía Nacional de Omnibus

Acaba de organizarse en esta ciudad, con un capital social de *quinientos mil pesos*, una compañia con el título de estas líneas, cuyo objeto es, segun el prospecto distribuido, establecer un servicio completo de carruages.

Las ventajas que reportará al público son inmensas, pues ya está este cansado de luchar con los legendarios cocheros de plaza.

Segun los cromos que acompañan al mencionado prospecto, las formas de carruages son diversas y cómodas. Hay para todos los gustos y casos.

Los omnibus generales, están compuestos de treinta asientos, repartidos abajo y arriba, siendo estos últimos resguardados por un ámplio parasol para los dias de verano. Cada pasagero tiene á su lado un timbre eléctrico, para hacer detener el omnibus en el momento necesario sin necesidad de molestarse, así como una pequeña alcancía para colocar el precio del pasage. La mision del mayoral se reduce, pues, como se vé, á la simple vigilancia.

Además, la compañia establecerá pequeños carruajes tirados por un solo caballo, llamados *Hamson-Cab*, que tienen la facilidad de descubrirse ó de cerrarse, á voluntad del pasajero. El cochero, segun la estructura del vehículo, va situado en un asiento de atrás.

Parece que estos coches son muy comunes en Lóndres, donde por la estrechez de las calles y la afluencia del tráfico, se hace mas rápida y cómodamente el viaje en ellos.

El costo será mucho mas módico que el de los carruajes de alquiler.

Los iniciadores de esta compañia son los señores Sanson, Dorman, Snagel y el ingeniero civil, ex-superintendente del tráfico del tramway Anglo-Argentino.

Les auguramos un éxito espléndido.

El Ministro de la Guerra y los contingentes

Cierto periódico opositor, que se distingue por lo sistemático de sus ataques, comentando ayer la resolucion del Ministerio de la Guerra, por la cual se manda enrolar soldados para los cuerpos de línea, dice que el General Racedo ha implantado un sistema absurdo, con el sorteo militar, sistema que, —agrega el colega,—obligará á recurrir á los enganches.

Muy bien informado el *opositor.*

El General Racedo no es quien *implantó* el sorteo, que está determinado por la ley de reclutamiento del año 1872; y no ha sido tampoco quien dispone el enganche que la misma ley menciona.

De dónde piensa el colega en cuestion que *saldrán* los que deben servir en el Ejército?

Del sorteo, verdad?

Pero, si el que *saca la negra* puede quedar libre pagando 248 pesos, quien lo reemplazará? ¿los pesos?

No, señor.

Con ese dinero se pagan los reenganches, enganches, etc.: así se hace, por ejemplo, en España cuya organizacion militar está muy por encima de las críticas hechas por aquellos que no entienden *jota* de milicia.

El Ministerio de la Guerra no ha desbarrado, pues: ha procedido correctamente, usando un proceder digno del mayor encomio, puesto que el Ejército, con las medidas que se toman de un tiempo á esta parte, va mereciendo figurar á la par de los de las mejores naciones de Europa.

Lo único que se le puede decir al Ministro de la Guerra, es que merece el aplauso unánime del pueblo y del Ejército.

Pero, la oposicion lo ataca; y eso ya sabemos por qué... porque está con el gobierno actual y nada mas.

La oposicion en Tucuman

El Orden, un periódico desordenado que aparece en Tucuman, ocupándose de algunos hombres públicos de Buenos Aires, extiende sus *discursos* al ex-gobierno del Comandante Daza.

Conocemos el estilo.

Es el mismo que usan á la distancia los que han sentido alguna vez en *cierta parte* la punta de la bota del señor Daza.

De cerca no *chistarian*.

Al menos, de ello dan prueba cuantos han fustigado al digno comandante, cuya presencia ha bastado para tapar la boca de esos deslenguados que lo *desollaban vivo* cuando estaba lejos.

La distancia favorece la impunidad, por lo cual *El Orden* se las echa de *malo*, como lo hizo meses atrás *El Nacional* de aqui; pero callando completamente cuando el Sr. Daza vino á establecerse en esta ciudad misma donde cruzan las calles sin animarse mucho los que juraban pulverizarlo.

Con muchas leguas por medio, siempre hay coraje para los flojos.

Nueva asociacion

Todo el mundo se asocia.

Unos con el objeto de auxiliarse mútuamente, otros por especular con provecho *mútuo*, etc.

Trátase de adquirir en Montevideo el establecimiento que se denomina Plaza Argentina. Con este objeto se ha formado un sindicato, y á juzgar por el número de personas deseosas de adquirir acciones, se convertirá esto próximamente en un hecho, pero un hecho productivísimo para los que se suscriban.

Los joyeros tambien forman asociacion; si este espíritu de sociabilidad persiste, llegará un momento en que todos seremos socios de diversas asociaciones.

Sin disputa, si nuestro nivel moral se juzga por esta sociabilidad, se halla él á gran altura.

Censo agro-pecuario

Los distinguidos jóvenes Julian Torres, Ramon Pieser y Cárlos Terrero acaban de regresar, despues de un largo viaje al interior de la provincia.

Nombrados por el Gobierno con el objeto de levantar el censo agro-pecuario, han permanecido durante un mes viviendo como han podido, en locales apartadísimos, habiendo llenado su mision dignamente.

Está demás manifestar que el Gobierno no solo retribuye el buen proceder de estos jóvenes, agradeciendo sus servicios y abonándole los gastos originados por el viage.

Es un proceder muy digno el de estos señores, alumnos del Instituto de Santa Catalina, que prestan su contingente á la gran obra que se realiza hoy en la República, y que será de fecundos resultados.

No todos aceptan estas molestas aunque honrosas comisiones.

Palcos para el corso de las flores

A fin de que las familias puedan asistir con toda comodidad á presenciar el corso de las flores, se colocarán palcos en la avenida Sarmiento.

Ya han sido solicitados muchos de ellos por las personas que desean concurrir á la hermosa fiesta como simples espectadores.

A las personas que deseen concurrir en estas condiciones, les avisamos que en la Secretaria del Colegio de Huérfanas de la Merced pueden acudir para solicitarlos hasta el Miércoles próximo, así tambien como todo lo que se relacione con carpas y juegos.

Beneficio

Como era de esperarse, dadas las simpatias que goza el público *habitué*, el beneficio de Rogelio Juarez fué algo notable, tanto bajo el punto de vista pecuniario, que por otra parte es el que mas interesa al favorecido, sino tambien como interpretacion correcta de las piezas que fueron puestas en escena.

Todos estuvieron felices, cosechando nutridos y bien merecidos aplausos.

La orquesta, de quien decia Juarez en su programa: «tocará una sinfonia, que es muy fácil hayan oido otras veces, pero eso no importa:» estuvo feliz, no hubo desafinaduras gruesas ó cosa per el estilo.

En cuanto á obsequios, recibió algunos Don Rogelio; pero recibió el mejor de todos, y es una régia entrada de boleteria, lo que para él mucho significa, y por lo que nosotros le felicitamos.

En la «Laura»

El resultado obtenido por el General Bosch en la feria del jueves ha sido el mas brillante.

Una concurrencia numerosa, la mayoria no compradora, sino solo observadora de lo mucho que hay digno de ser admirado en aquella cabaña, modelo de su género en el pais.

Las ventas dieron buen resultado, sin embargo que creíamos podrian haberse pagado mejores precios por los potrillos de carrera, si estos hubieran sido presentados á la venta en una casa de Buenos Aires.

Los lanares y vacunos bien vendidos, es decír, se pagó por ellos los precios comunes.

Hemos hablado con algunos asistentes, los que han quedado muy complacidos por las atenciones que prodiga á los visitantes de su establecimiento el digno General Bosch.

El almuerzo criollo fué, como lo anunciamos, régio y los vinos, etc. etc., de *primo cartello*.

Habiéndose publicado en los diarios de ayer tarde el detalle de lo vendido, no puede darlo FÍGARO, porque sería ya algo fiambre.

El doctor Bensusan

Si hay hombres formidables que se convierten en la sombra negra de cuanto marido y mamá pisa sobre la tierra, el doctor Bensusan es uno de ellos.

Donde nuestro amigo el doctor, echa su ojo hermosamente grande, ojo que á pesar de haber mirado mucho durante 65 primaveras no precisa de lentes que acreciente la vision, la conquista es segura. Hasta hoy no hay ejemplo que haya resistido 24 horas seguidas persona alguna al encanto de sirena que posee el señor Bensusan.

Pero, todo en la vida, como dijo el poeta, «cambia ó muere».

Y Bensusan, que no quiere morirse, cambia.

Nos dicen que se casa, y abandona la vida espléndida de soltero, que sacrifica sus tres cuartos de siglo entregando su corazon á una simpática irlandesa que ha medio siglo vino á esta ciudad fundando un colegio, de cuyas aulas han salido ya una pléyade inmensa de estimables madres de familia que son el adorno de nuestro mundo elegante.

En fin, Bensusan se casa, y con esto los papás y las suegras tomarán al cabo algun descanso.

Felicitamos al futuro matrimonio.

Libro importante

Hemos recibido un grueso volúmen conteniendo los presupuestos, recursos, leyes de impuestos de la Nacion, de las 14 provincias y las principales Municipalidades.

Es un libro útil, lleno de interesantes datos, del que no podemos ocuparnos por la falta de espacio y de tiempo, pues lo hemos recibido á una hora bastante tarde.

Variedades

Está verdaderamente llamando la atencion del público la compañia que trabaja en Variedades.

Anoche tuvo lugar la representacion de la magnífica ópera cómica «Le Petit Faust», durante la cual los artistas todos arrancaron inmensos aplausos á la concurrencia que llenaba el teatro.

El cuerpo de baile, magnífico: es la *great attraction* del dia.

Recomendamos á los que deseen pasar un buen momento que no falten á Variedades.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Presidencia del doctor Tagle

SANCIONES

A mocion del señor Civit y prévio informe del señor Malbran, se sanciona el proyecto del P. Ejecutivo despachado favorablemente por la Comision de Hacienda, autorizando á aumentar su emision á los Bancos Nacional á 86,500.000; al de Córdoba 20,000.000; al de Santa Fé 17,000.000 y al de Tucuman 3,500,000 pesos.

—

Se aprueba el proyecto que autoriza al P. E. para invertir hasta la suma de 25,000 $ en la formacion del censo de los bienes de la Nacion.

—

Apruébase un crédito al Departamento de Relaciones Exteriores por la suma de 25,000 $ para atender á los gastos del cuerpo médico internacional.

Otro crédito al mismo Departamento por la suma de 10,000, para atender á los gastos de la ley de 21 de Agosto de 1880, y otro al mismo por la suma de 58,600, para sufragar los gastos de las oficinas de propaganda é informacion en Europa.

—

Se acordó una subvencion de 5,000 pesos á una compañia de navegacion entre el nuestro y los puertos españoles.

—

A mocion del Sr. Civit la Cámara resolvió aplazar los créditos que se encuentran á estudio de la comision auxiliar de presupuesto.

Se aplazan tambien todos los asuntos que no tengan sancion del Senado y los que no estén aún despachados por las Comisiones de la Cámara.

—

Se aprueban las modificaciones introducidas por el Senado á la propuesta de ferro-carril de los Sres. Woodgate y Cª rechazando un artículo agregado por aquella Cámara que establece que á los 99 años de la concesion pasará la línea á poder de la Nacion sin desembolso por parte de ésta.

—

Fué sancionado el despacho de la Comision de Obras Públicas en la propuesta de los señores John G. Meiggs y Cª para la construccion de un ferro-carril sin garantia, desde el Pilar á Campana.

A este proyecto se le agregó un artículo propuesto por el señor Molina, estableciendo que á los 99 años pasará toda la línea, estaciones, etc. á ser propiedad de la Nacion sin desembolso por parte de ésta.

—

Aprobóse tambien el ferro-carril sin garantia de los señores Justo P. Balmaseda y Cª, que partiendo de Villa Maria, provincia de Córdoba, termine en Cármen de Patagones.

—

Por una mocion de reconsideracion, la Cámara resolvió tratar en las presentes sesiones el proyecto acordando garantias á la exportacion de carnes y un crédito para la compra de vestuarios de verano al ejército.

Estos dos asuntos estaban comprendidos en la mocion de aplazamiento presentada por el señor Civit.

Sancionóse un crédito por la suma de 89,549 pesos para pago de gastos de lazaretos.

—

Pasó la Cámara á cuarto intermedio, no pudiendo despues continuar la sesion por falta de número.

INFORMACION LOCAL

En la sesion que celebró ayer el Concejo Deliberante se revocó la ordenanza que disponia el ensanche de la calle Balcarce.

Se dió cuenta de la resolucion del Gobierno de que la recaudacion de arena dependa de la Municipalidad.

Se fijó en 600 kilos el peso que podrán conducir los carros de dos ruedas, y en 700 los de cuatro ruedas.

Se acordó pedir al P. E. el envio al Concejo del contrato celebrado por la ex-Municipalidad de Belgrano con el señor Lacroze.

Se suspendió la sancion del proyecto de convertir en paseo público el cementerio del Sud y trasladar los cadáveres allí existentes á la Chacarita.

—

Favorablemente se ha espedido la Inspeccion de Obras Hidráulicas del Departamento de Obras Públicas, en la propuesta de los Sres. Madero é hijos para construccion de una Aduana y depósitos fiscales en los terrenos del puerto.

—

En acuerdo de Ministros se ha dictado un decreto autorizando á la Comisaria General de Guerra para proceder, como éste lo propone, aplicando los fondos sobrantes de la caja de la Comisaria en la compra de lo que fuese necesario para terminar y distribuir el vestuario de verano para el ejército, debiendo esos fondos ser reintegrados á la vigencia del nuevo presupuesto.

Se acepta tambien la indicacion del mismo Comisario, sobre entrega de ropa interior y de kepies, entregándose vestuarios de brin al 2º regimiento de Artilleria.

—

El Departamento de Obras Públicas ha elevado al Ministerio del Interior la renuncia presentada por don Cosme Pesti del cargo de ingeniero ayudante de la Comision de estudios del ramal de Salta y Valle de Lerma.

Manifiesta el Departamento que no es necesario nombrar reemplazante al ingeniero citado, dado el estado de adelanto en que se hallan los estudios.

—

La Comision encargada de los estudios de la canalizacion de los pasos de Martin Garcia ha comunicado al Ministerio de Hacienda haber terminado dichos estudios.

Ahora pasará á ocuparse de las propuestas presentadas para canalizar los rios.

—

Fueron remitidas ayer por el Departamento de Ingenieros al Departamento de Obras Públicas de Chile las publicaciones relativas á los ferro-carriles nacionales que solicitó por intermedio del ingeniero Duffi.

—

El doctor J. B. Zubiaur y Eleodoro Suarez, inspectores de Colegios Nacionales, practicaron ayer una visita de inspeccion à varios colegios particulares.

Entre los que inspeccionaron figura el Colegio del Plata y el del Salvador que los encontraron en perfecto estado.

Fueron á inspeccionar el de San José, pero despues de haberse hecho anunciar y esperar cerca de un cuarto de hora tuvieron que retirarse.

—

Al Ministerio de Justicia comunicó el Director de la Penitenciaría que algunos propietarios de establecimientos próximos á esa cárcel se aprovechan de las cañerías de desagüe para arrojar las aguas servidas. En vista de eso el Ministro resolvió que se celebraran convenios con dichos propietarios á fin de ajustar el servicio de que hacian uso sin consentimiento alguno. A este fin el Director de la Penitenciaria ha celebrado los siguientes convenios:

Los Sres. Francisco Buffi y Domingo Luraschi abonarán al gobierno 500 pesos.

Don Federico Bertuch, propietario de la fábrica de hielo, se compromete abonar 2500 pesos.

Estas sumas se abonarán mientras se practican las obras de salubridad.

—

Don Cárlos Galigniana ha sido comisionado para acompañar al ingeniero Wikman, encargado de la recopilacion de datos sobre los ferro-carriles de la República, con objeto de formar una estadística completa de los mismos.

—

La Inspeccion de obras hidráulicas del Departamento de Ingenieros ha dirigido una nota al Director del mismo en la que dá cuenta de que la empresa concesionaria de las obras del puerto de la capital remite á esa oficina las especificaciones y planos de las obras en idioma inglés.

—

Al Ministerio del Interior ha elevado el Departamento de Obras Públicas la renuncia presentada por don Federico Ferrari, del puesto de dibujante de las Obras del Puerto del Rosario, proponiendo en su reemplazo á don Arturo Ferrari.

—

La estadística de carga y pasageros del ferro-carril de Buenos Aires y puerto de la Ensenada, correspondiente al mes de Agosto ppdo. arroja el siguiente resultado:

Pasageros de 1ª clase, 75.143; de 2ª 71.887; total 147.030 que produjeron 46.751,38 pesos.

Carga 26.993 toneladas, 22.504,65 pesos.

Las encomiendas dieron 584.953, los boletos de abono 3789,24 y varias entradas pesos 13.183,48, lo que dá en todo un total de pesos 92,678.20.

SECCION AMENA

Un ente

Nació, vivió, murió, sin haber dejado rastro de su existencia y sin que nadie haya notado su falta en el número de los que nacieron, vivieron y murieron.

Sin embargo, yo lo recuerdo aún y me parece estarlo viendo con su cuerpo de botija, su cabeza calva, siempre vestido de negro, grave, meditabundo, afeitado á lo Napoleon I, con el lábio inferior mas saliente que el superior, la nariz corbada, sus ojos de lechuza; con aquellas manos pambazudas, que movía pesadamente; con su voz de sochantre ó bajo profundo, soltando sus frases como si fueran sentencias ciceronianas, siempre quejándose de las miserias humanas, del desequilibrio injusto en que el Sumo Hacedor distribuia los bienes y las felicidades.

Cástulo Visiones, que así se llamaba, no podia ver á ningun hombre, sin envidiar su suerte.

—El es rico mientras que soy pobre,—decia al ver pasar á alguno que tenia apariencia de tal.

—Trabaje Vd. como él probablemente habrá trabajado para serlo.

—Y Vd. cree que la fortuna viene trabajando? Vea Vd. à ese changador que trabaja materialmente doce horas del dia, y apenas puede obtener un miserable jornal.

Vea Vd. á ese pintor extraordinario que pasa las noches en vela trabajando, y apenas le alcanza para comprar colores.

Observe á ese eminente sábio que vive entregado á la solucion de los grandes problemas, mientras no resuelve el mas grande de todos, que es tener con qué remendarse sus zapatones de cuero.

Aquel es un bravo militar que cuenta las batallas en que ha estado por las innumerables cicatrices de su cuerpo. Si lo invita Vd. á tomar una copa, probablemente rehusará sonrojado por no tener con qué pagarla.

Ese es un comerciante que ha pasado sesenta años de su existencia vendiendo trapos y si no acude al vecino, ni retazos le habrian quedado con que cubrir su cuerpo.

Ese de cutis que parece pellejo de gallina, es un marino, viejo lobo de mar que ha viajado por las cuatro partes del mundo; que ha naufragado cuarenta veces y que ha conducido de un punto á otro valores que enriquecerian á una nacion poderosa. Ahí lo teneis mas pobre que las ratas de una sentina.

Para obtener fortuna no basta el trabajo, es necesaria la suerte y que *Papá* se acuerde de nosotros.

Y no habia acabado de decirnos esto cuando contemplaba á un transeunte de aspecto bonachon que llevaba dos criaturas de la mano.

—El es padre,—decia con acento amargo, —mientras que yo... ¡yo no soy padre!

—Por qué no se casa, D. Cástulo, y así lo será?

—Qué, Vds. creen que basta casarse para ser padre?

—No; pero se hace lo que se puede...

—Cuán engañados están! Querer no es poder. Yo querria ser padre; pero, ¿puedo? Hé ahí el temor que siempre he tenido y por el que no me he casado. Si sucediera que despues de haber dado el paso me encontrase con que no podia serlo ó lo fuese... *tardiamente*, seria la mas grande de las infelicidades!...

Y derramando lágrimas silenciosas contemplaba con envidia una pareja amorosa que cerca de nosotros pasaba.

—Ay, ellos son felices, y yo nunca he probado el néctar de esa felicidad.

—De veras no ha tenido Vd. sus trapicheos jamás?

—He batallado mucho conmigo mismo á ese respecto; pero venció en mí la idea de conservarme incólume hasta encontrar una mujer de quien yo pudiera estar seguro que habria de hacerme padre legítimo!

Una vez me lo encontré delante de un escaparate donde habia estampas.

—Qué mira Vd., don Cástulo?

—No miro: envidio la inmovilidad eterna de esas figuras. Ellas no se mueven, mientras que mi cuerpo se mueve perennemente. Ah, si yo fuera como ese áuriga que se traslada sentado de un punto á otro sin mas movimiento que el de la rienda y el látigo!

Y contemplando á un beodo, añadia:

—El se emborracha, sueña con la felicidad mientras que yo no puedo...no puedo emborracharme...

Y seguia adelante para detenerse luego y decir:

—Esos edifican casas que yo no habitaré.

Poco despues lo hacia delante de la Rotisserie, y lanzando uno de sus gruesos suspiros exclamaba solemnemente:

—Ahí adentro se come opiparamente, mientras que yo no como.

—Y por qué no come Vd., señor Visiones?

—Por la sencilla razon de que no tengo un centavo,—contestaba con profundo convencimiento.

Si pasaba por delante de una casa donde se conocia que habia fiesta, murmuraba:

—Ellos bailan, mientras que yo no bailo.

Si oia roncar:

—Duerme mientras yo estoy despierto.

Si hacia frio:

—Hace frio mientras que yo tengo calor.

—Aquel fuma, y yo no tengo ni un cigarro.

—Se rie, y yo estoy sério.

La última vez que lo ví fué tendido en su catre.

Su rostro estaba ya cadavérico y sus ojos ban tomando la turbidez de la muerte.
Clavó en nosotros la mirada, y como haiendo el último reproche al pequeño lote de u felicidad, dijo, mas grave é irónico que unca:
—Vds. viven, mientras que yo....me muero!
Y espiró.
Yo no sé porque siempre que observo á lgun ente envidioso de su vecino me acuero de D. Cástulo Visiones.
Y hay tantos Cástulo Visiones por este undo pecador, que siempre tengo que acorarme de él!

ADAM.

AVISOS DE LA CASA

A nuestros agentes y suscritores en el interior y exterior

Acercándose fin de año la gerencia de FÍGARO les suplica sirvan chancelar sus cuentas hasta esa fecha antes del ince de Noviembre, en la inteligencia de que si así no hicieren se les dejará de enviar el diario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino — Gran Circo Italo-Egypsio los hermanos Amato.—Domingo y dias de fiesta dos nciones.—Todas las noches funcion —No se suspende la ncion por mal tiempo.
Por primera vez en Buenos Aires, gran espectáculo egórico EL GRAN TORNEO á usanza de la edad media el cual tomarán parte los mejores artistas de ambos xos de la compañia y 30 caballos.
Será puesto en escena con todo el lujo que requiere la ra.

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS—Gran compañia española de declamacion y zarzuela cómica dirida por el eminente primer actor D. Alfredo Maza.
Sábado 27—1º Sinfonia—2º La comedia EL ESPEJO—La comedia en prosa original EL RETIRO.
Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id 2.50, luneta cazuela ps. 0.50, delanteras paraiso ps. 0.50, trada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Variedades—Compañia francesa—Funcion todas las ches.
Sábado 27—ALI BABA, ópera cómica en 4 actos y 8 cuas.—Espléndidos bailes.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-liliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y opeas—5a. funcion de abono.
Sábado 27—Se pondrá en escena la apereta en 3 actos l maestro Suppé BOCCACCIO.

Plaza Euskara—Grandes partidos los dias domingo y lúnes 29 de Octubre de 1888 á beneficio de la Asocian de la Prensa y del Hospital Español.
Jugarán los afamados pelotaris Nicolás Idarreta de Irún, dro Echevarra (El argentino) Alejo Guruceaga, Enrie Saldano, Luis Samperio, José Farza (San Juan el Veano) Ramon Oteguí y Francisco Recondo.
La composicion de los partidos ha sido encomendada por asociaciones beneficiadas, al competente aficionado Sr. Juan B. Goñi; y será avisada en su oportunidad al blico.
Las localidades para ambos partidos se espenden en la retaria de la Sociedad Laurak-Bat, Chacabuco 149 nln dos á cinco de la tarde los dias Juéves, Viérnes y Sáo de la presente semana y el Domingo y el Lúnes en Plaza desde las 12 en adelante.
Las comisiones delegadas de la Asociacion de la Prensa del Hospital Español, han acordado no vender localides para un solo partido sino conjuntamente para los
Los precios de las localidades para estos dos partidos sen los mismos de la temporada oficial.

AVISOS ESPECIALES

Sociedad popular colonizadora y constructora
318—CALLE SAN MARTIN—318
Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.
Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO, *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.
Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en tas de 10 p% trimestral.
Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de *treinta dias* á los que se sideren con derecho á dos canoas que han sido encondas por la Sub-Prefectura de Bella-Vista y que se llan depositadas en dicha Reparticion, previniéndose e vencido dicho término y no habiéndose presentado lie á reclamarlas se procederá con arreglo á los reglantos vigentes.
Las dimensiones son las siguientes:
La 1a—Eslora 6 m. 15 cent.; manga 1 m. 30 cent.; puntal 0.50 cent. Tablazon de timbó y de 12 curvas de algarbo, pintada de colorado y verde.
La 2a—Eslora 5 m., manga 1 m. 25 cents, puntal 40 cents, blazon de timbó y de 9 curvas de algarrobo pintada de mo.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1888.—*J. Goyena*, Ofil Mayor. o 11v n 15.

Comisaria General de Guerra — Se avisa á los ores oficiales inferiores y Planas mayores Activa Dispole é Inactiva que en la fecha se dá principio al pago los haberes por el mes de Setiembre ppdo. el cual queá cerrado el dia 30 del corriente.—Buenos Aires, Octu16 de 1888—*El Habilitado* 17v30oct.

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1º JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN OCTUBRE DE 88.

	Premios	Suertes
Martes 2	$ 10,000	1000
Martes 9	» 20,000	1400
Martes 16	» 10,000	1000
Martes 23	» 20,000	1400
Martes 30	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa la administracion, dando principio á las 8 de la mana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se iben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás ntos del interior y esterior por sus respectivos entes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez*. ministrador ol v pm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de nta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, la misma manzana. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle More206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisrd y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de artículos imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la Reconquista N. 44o nuevo. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y sa de venta de artículos de imprenta, depósito de papel, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de pilleras y lonas. Gran surtido de tipos alemanes. Mores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases lle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 324 A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear Nº 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1º p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.
Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu*. M p.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1º p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

REMATES GENERALES

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—El Domingo 4 de Noviembre á las 3 p. m., de 50000 varas cuadradas, á cuadra y media del gran Canal del Riachuelo sobre el boulevard Mitre, tiene setenta mil células A oro Provinciales: base 2 pesos la vara cuadrada.
—*En venta particular*—Cinco caballos zainos de 1 m. 75 de alzada, y 2 yeguas oscuras de 1 m. 60, inglesas puras, adiestradas para tiro.
El lúnes 30 á las 2 p. m. de un museo, coleccion de objetos de historia natural, momias, antiguedades, minerales, etc. Todos estos artículos forman el Museo de Benatí. Venta al mejor precio en nuestra casa.
—*En venta particular*—Tres máquinas de agricultura nuevas para cortar lino, trigo y pasto; pueden verse en la calle Reconquista 46 antiguo, altos.
—*En venta particular*—Chacras en La Plata N. 26 seccion C, N. 55, 56, 67 y 58 seccion B. Las venderemos en un solo lote. Para tratar en nuestra casa.
—El domingo 28 á las 2 p. m. de una casa para renta, para comprarla sin plata, plazos sin interés, puede dar el 1 o|o con cuatro frentes de 20 varas cada uno con 60 habitaciones construida en una superficie de 3600 varas cuadradas en Solis y Patagones. Base, préstamo hipotecario que vence en 1º de Enero de 1889 de 50 pesos mln.
—El viérnes 2 de Noviembre á las 3 p. m. de 8 manzanas de terreno y 3 fracciones á plazos por cuenta de la Sociedad Fomento Territorial, 140,000 varas cuadradas, á 4 cuadras de la Chacarita. Base 46,000 pesos y 1000 acciones de dicha Sociedad. El remate tendrá lugar en nuestra casa.
—El viérnes 2 de Noviembre á las 3 p. m. 20,000 ovejas mestizas Rambullet, con lana, divididos en 9 majadas.
Al mismo tiempo venderemos 400 cabezas finos servidas por carneros puros Tatay, En nuestra casa San Martin 51.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.
Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.
—*En venta particular*—El notable padrillo «Gonzalo de Córdoba,» pura raza Americana (de trote), famosísimo animal de inmejorable pedegrees.
El domingo 28 á la 1 p. m. de 76 lotes de terreno á inmediaciones de la Chacarita á una cuadra de la calle Corrientes.
—El domingo 4 de Noviembre á la 1 en punto de la tarde de 96 lindos lotes de terreno con frente á los mataderos y corrales de abasto, rodeados por las calles Patagones Arenas, Liniers, Maza y Boedo, y 92 libres de calle. El dia del remate saldrán coches especiales de la estacion Caridad para llevar á la concurrencia á la que se la obsequia con un lunch en el sitio del remate.
—El domingo 28 á las 12 y 1|2 del dia, de los muebles de la casa calle Belgrano 1383 antiguo, frente á la estacion Caridad.
—El lúnes 29 de Octubre á las 2 de la tarde, gran remate feria en nuestro local Piedras 1008 esquina á Europa.

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

El domingo 28 á las 2 1|2 p. m. de una cuadra de terreno al Oeste del Boulevard Corrientes, calles Ecuador, Bermejo y 70 A, en 34 lotes. Base de venta: los lotes con frente al Boulevard Corrientes, 10 pesos vara cuadrada, frente á Ecuador 8 pesos, y con frente á Bermejo y 70 A, á 6 pesos. Escrituras gratis.
—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 p. m. de un valioso establecimiento de campo en el partido de Tapalqué, perteneciente á la testamentaria de Esteban Villanueva, 11643 hectáreas y 6 áreas. Base de venta 173,126 pesos. La venta se hará en nuestra casa.
—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 de la tarde *Remate Judicial* de un campo y haciendas en el partido General Alvear perteneciente á la testamentaria de D. Estéban Villanueva, 950 cuadras. Base de venta 9333 pesor. En nuestra casa.
—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 p. m. arrendamiento de tres grandes fracciones de campo en el partido General Alvear de la testamentaria de Doña Mercedes Villanueva. Los lotes 2 y 4 arrendamiento por cuatro años y el 5 por tres. Cada lote su area es de 25,814,470 varas cuadradas ó sean 1530 cuadras. A continuacion y correspondiente á la misma testamentaria venderemos los animales que ocupan el campo á arrendar: 2064 vacunas á $ 3.34, 1703 ovejas á $ 0.87, 39 caballos á $ 9.34. Tanto el arrendamiento como la venta de los tres lotes, se efectuará en remate público en nuestra casa.

LICITACIONES

Direccion general de Correos y Telégrafos—Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo en los meses de Abril á Noviembre y dos en los de Diciembre á Marzo desde la Estacion Zapiola (F. C. O.) á Navarro.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecera á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de la Plata, el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—*D. Comas*, Secretario. Oct 12 v 9 Nv.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde la Estacion Salado á los cuarteles cuarto, quinto y sesto de Las Flores.
Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.
Es entend do que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 12 de de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 12 v 9 n.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario desde Arrecifes á Salto.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 12 v 9 n.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viages redondos semanales desde la Estacion Salado á los cuarteles cuarto y quinto de Las Flores y segundo y sesto del Monte.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 22 v 20 n

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo cinco viages redondos mensuales desde Tres Arroyos á Bahia Blanca, pasando por los siguientes puntos: La Palma de los Gauchos, La Azotea de Piedra de don José Zubiaurre, La Nueva Esperanza, Casa de negocio de Francisco Godiaurre, id de Francisco Basterrechea, el 25 del Perdido de Justo Muñoz, El carrizal de Ignacio F. Sanchez, La Sirena, Union de Jesús A. Varela, Establecimiento de Doroteo Valenzuela, id D. Bruce, id de Pedro Pastor, id de José M. Blanco, id de Antonio Gonzalez, El Soberano de Blas Lagarse, Santa Maria Horbet, id de Juan Henestrosa, Sauce Grande y Pozo de los Oscuros,
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daño ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 6 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 23 v 6 n.

Comisaria General de Marina—Por disposicion superior, el dia 12 de Noviembre próximo entrante, á las 2 en punto de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretaria de Marina, una licitacion pública por propuestas cerradas, para proveer por el término de seis meses los artículos navales de máquinas, menaje, útiles de escritorio y demás que se necesiten, con destino á los buques de la armada y reparticiones de su dependencia, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.
Los artículos que se sacan á licitacion se encuentran comprendidos en los catálogos núms. 1 y 2 de la nomenclatura tecnológica administrativa de marina, pudiendo los interesados ocurrir á tomar nota de ellos á la Sub-secretaria de marina ó Comisaria General.
Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado del valor de cinco pesos moneda nacional, estableciendo los precios por separado en letra y número, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; por kilos, los de peso; y así sucesivamente, en la forma que se determina por los cuadernos de nomenclatura referidos, debiendo ser los artículos licitados de superior calidad y pudiendo el Gobierno aceptar indistintamente de cada propuesta, los artículos cuyos precios considere equitativos.
Cada proponente deberá acompañar un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del Exmo. Gobierno, la cantidad de tres mil pesos moneda nacional en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, la que será ampliada hasta la suma de seis mil pesos de la misma moneda al formalizarse el contrato ó contratos reapectivos.
A medida que la superioridad autorice los pedidos de provisiones, estas serán entregadas en el dia en los almacenes de la Comisaria General de Marina, ó á mas tardar dentro de las 24 horas subsiguientos, á su entera satisfaccion en lo que respecta á calidad, peso y cantidad de los artículos; y si dejasen de efectuarlo en el término indicado, ó en caso que los artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza, siendo de cuenta de los contratistas el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.
Los contratistas no podrán desistir de la obligacion contraída, y si lo hicieran incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.
Los pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.
No se tomarán en consideracion:—las propuestas que no se presenten en la forma indicada; las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos nacionales; las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.
El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas de esta licitacion, si así conviniese á los intereses del Tesoro.—Comisaria General, Octubre 12 de 1888.—*El Comisario General*. O 14 n 12

Municipalidad de la Capital — PARA LA PROVISION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN EL AÑO 1889 — La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas, con arreglo á las bases y pliego de condiciones que en la misma estarán de manifiesto el dia 10 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision durante el año 1889, de todos los materiales de construccion necesarios á la oficina de obras públicas, destinadas á las diversas obras que se construyen y construya en adelante,
Los materiales deberán ser de primera calidad y entregados á satisfaccion y en los locales que la Oficina de Obras Públicas ordene.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 200 pesos mln en garantia del contrato y los cuales serán detenidos si aceptada una propuestas, el interesado no se presentase á firmar aquel. El proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia 200 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta como garantia del cumplimiento de las estipulaciones del contrato.
El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los materiales.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario*. O 18 N 10

—

DE IMPRESIONES PARA EL AÑO DE 1888.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todas las impresiones necesarias, de acuerdo con el muestrario que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.
Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el Juéves 8 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln. en la Tesoreria Municipal como gazantia de sus propuestas, el cual perderán si aceptada ella no óoncurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de mil pesos mln. en bonos Municipales á la órden de la Intendencia.
Las propuestas deberán venir en el mismo órden estabieeido en el muestrario, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda la provision á hacerse en el año.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario*. o 9 v. 6 n.

—

PARA LA PROVISION DE LECHE Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de leche para los Hospitales y Hospicios Municipales, debiendo ser esta de la mejor calidad.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 ps. mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 8 de Noviembre á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 ps. mln. en la Tesorería Municipal como garantia de su propuesta el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil (1000) pesos mln en bonos Municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.
El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo, y la entrega de él se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que sea requerida.
Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por litro.
Las que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo, el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1888.—*El Secretario*. Oct 19 v 10 Nv.

—

PARA LA PROVISION DE CARNE Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de la carne para los hospitales y hospicios municipales debiendo ser de la mejor calidad.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 ps. mln y serán abiertas en esta Secretaria el 9 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponente deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil (1000 pesos m|n) en bonos municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.
El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega de él se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que sea requerida.
Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por kilo.
Las que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1888.—*El Secretaaio.* Oct 18 v 9 Nv.

—

PARA LA CONSERVACION DEL AFIRMADO DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 5 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la conservacion del afirmado de las calles del municipio, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.
Las propuestas se presentarán cerradas, en un sello de 5 pesos m|n., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. m|n., en garantia de ellas, que se devolverán una vez firmado el contrato.
Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada antes de firmar el contrato depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de 50,000 ps. m|n en bonos menicipales o títulos de renta.
El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las bases y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion. —Buenos Aires, Octubre 25 de 1888—*El Secretario.* Oct 26 v 5 Nv.

—

PROVISION DE ÚTILES É INSTRUMENTOS DE CIRUGIA Á LA DIRECCION DE LA ASISTENCIA PÚBLICA DURANTE EL AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles é instrumentos de cirugia á la Direccion de la Asistencia Pública durante el año 1889, con arreglo á la planilla que estará de manifiesto en esta Secretaria.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos m|n y serán abiertas en esta Secretaria el 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 200 pesos m|n. en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos m|n. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.
Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.
El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.
Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1888.—*El Secretario.* O 26 N 20

—

PARA LA FIJACION DE CARTELES Y AVISOS PARA EL AÑO DE 1889—Llámase á licitacion para la fijacion de carteles y avisos en los parajes públicos de costumbre, durante el año 1889.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos m|n y serán abiertas en esta Secretaria el 13 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos m|n en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos m|n en Bonos Municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
El pago se hará por mensualidades adelantadas.
Las propuestas que no llenen los requisito establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 13

—

PARA LA PROVISION DE PAN Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO DE 1889—Llámase á licitacion para la provision de pan para los hospitales y hospicios municipales, debiendo ser de primera calidad.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en un papel sellado de 5 pesos m|n y serán abiertas en esta Secretaria el 12 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un deposito de 200 pesos m|n en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de mil pesos m|n en Bonos Municipales á la órden de la Intendencia.
El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que se requiera.
Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por kilo.
Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. —Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 12

—

DE COMESTIBLES PARA LOS HOSPITALES PARA EL AÑO DE 1889.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todos los comestibles y demás artículos para los hospitales municipales que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. m|n, y serán abiertas en esta Secretaria el 14 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 ps. m|n en la Tesoreria Municipal en garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de dos mil pesos m|n en bonos municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.
Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.
El pago se hará á los 90 dias de las entregas de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia. Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* oct. 18 v 14 n.

—

DE MEDICINAS PARA LOS HOSPITALES MUNICIPALES PARA el año de 1889—Llamase á licitacion para la provision, durante el año entrante de 1889, de las medicinas para los hospitales municipales, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.
Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos m|n, y serán abiertas en esta Secretaria el Sabado 3 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 500 ps. m|n. en la Tesoreria Municipal, como garantia de sus propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos m|n. en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.
Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.
El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los articulos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.
Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ú medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos, Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 v 3 N.

—

PROVISION DE MATERIALES PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DURANTE EL AÑO 1888—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de los materiales necesarios á la Inspeccion de Alumbrado Público, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Inteudencia Municipal.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos m|n. y serán abiertas en esta Secretaria el 15 Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósitos de 500 pesos m|n. en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil quinientos pesos m|n. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.
Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888:—*El Secretario.* 23v15nov.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE AMBULANCIAS DESTINADAS Á LA ASISTENCIA PÚBLICA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 6 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la construccion de cuatro ambulancias destinadas al servicio de la Direccion de la Asistencia Pública con arreglo al pliego de condiciones que en dicha Secretaria estará de manifiesto á los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 400 pesos m|n en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 ee la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O23 v 6. n.

—

PROVISION DE FORRAJE Á LA ADMINISTRACION DE LIMPIEZA, DURANTE EL AÑO 1889.—La Secrelaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 19 de Noviembre próximo para la provision del forraje neceeario á la Administracion de Limpieza, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos m|n en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella, no concurrieran á firmar el contrato ouando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos m|n en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.
Los articulos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.
El pago se hará á los 90 dias de las entregas del los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.
Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O 23 N 19

—

PROVISION DE 200 BANCOS DESTINADOS Á LAS PLAZAS Y PASEOS PÚBLICOS.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 3 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision de 200 bancos de madera ó de fierro, destinados á las plazas y paseos públicos. El proponente al hacer la propuesta deberá presentar uno ó mas modelos de ellos.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n y acompañadas de un certificato de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 ps. m|n en garantia de la propuesta. Igualmente deberá depositar al firmar el contrato el proponente cuya propuesta fuere aceptada la suma de 500 pesos en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, en bonos municipales ó cédulas nacionales.
El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O 23 N 3

—

PROVISION DE ÚTILES Á LA ADMINISTRACION Y JUZGADO DE CORRALES DURANTE EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles á la Administracion y Juzgado de Corrales durante el año 1886 con arrelgo á la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos m|n. y serán abiertas en esta Secretaria el 16 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos m|n en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos m|n. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.
Los artículos no comprendidos en la planilla ante dicha, serán provistas por el licitador á los precios corrientes.
El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medidas que sean requeridos por la Intendencia.
Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido, en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas. —Buenos Aires, Octubre 22 de 1888—*El Secretario.* 23v16 nov.

—

PROVISION DE MATERIALES Y ÚTILES AL PARQUE 3 DE FEBRERO, DURANTE EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de todos los materiales y útiles necesarios del Parque 3 de Febrero, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.
Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos m|n, y serán abiertas en esta Secretaria el Miércoles 7 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos m|n en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos m|n en bonos municipales á la órden de la Intendencia.
Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda provision á hacerse en el año.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por a Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* o 9 v. 7 n.

—

DE ARTÍCULOS PARA LA MAESTRANZA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA PARA EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todos los artículos para la maestranza de la limpieza pública, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos m|n, y serán abiertas en esta Secretaria el Lúnes 5 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos m|n en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 2000 pesos m|n en Bonos Municipales, á la órden de la Intendencia.
Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.
El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.
Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilia, verificados los cálculos y sumadas, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 n 5

—

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA CASA DE AISLAMENTO—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Mártes 6 de Noviembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de una nueva Casa de Aislamento, con arreglo al pliego de condicionos, bases y planos que, provisoriamente, podrán consultar los interesados en la Oficina de Obras Públicas
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 pesos m|n en garantia de ellas, que se devolverán una vez firmado el contrato.
Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada antes de firmar el contrato, depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de 50,000 pesos m|n en Bonos Municipales ó títulos de renta.
El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las basss y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 n 6

—

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ALCANTABILLA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 27 del corriente á las 3 p. m,, para la construccion de una alcantarilla en la calle Ministro Inglés entre General Mansilla y Rivera, con arreglo al plano y presupuesto que en la misma oficina estará de manifiesto á los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n prévio deposito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos m|n en garantia de ellas, los cuales su retendrán en la misma como garantia de la buena ejecucion de los trabajos por parte del proponente cuya propuesta fuese aceptada.
La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1888.—*El Secretario.* O 19 v 27

Comisaria General de Guerra—El 5 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 10 de Infanteria de Línea.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Oficina hasta las 4 p. m. del dia 3 de Octubre 4 de 1888.—*El Comisario General.* o6 v n 5.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita. llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Miguel Maria Barreneche,** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma dor ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 159 Oct 17 v 22 Nov.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Augusto Guillermo P. Powell** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1888.—*Facundo Lamarque.* — Secretario — Oficina Bolivar 21, (Cabildo). 156 Oct. 13 v 16 n.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Mendez Paz, se hace saber á los herederos ue **Doña Bernarda Quiroga** durante quince veces que á solicitud de D. Francisco P. Marsan se ha mandado recibir informacion para subsanar el defecto del título de propiedad de un terreno situado en la calle San Juan 719 entre Solis y Entre-Rios, á cuyo efecto prestarán declaracion los testigos D. José Garibotto domiciliado en la calle de San José 1171 y D. Estéban Pezano domiciliado en la calle de San Juan 1717. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1888.—*Angel E. Raggio,* Secretario. 157—O 13 v 31

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Doctor do nLuis Mendez Paz se cita durante quince veces á **Don Enrique Hamilton Honoré** para que comparezca á contestar la demanda que contra él y Don Francisco A. Bovven, tiene interpuesta Don César Della Beffa ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no compareco á estar á derecho por intermedio del Secretario que firma, se procederá en su rebel dia como corresponde.—Buènos Aires, Setiembre once de 1888.—*Angel E. Raggio,* Secretario. O 12 v 30 oct.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Manuel Consiglieri** y **Doña Catalina Piaggio** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*Modesto Benavente,* Secretario. 153 7 Oc. v 10 n

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil. de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Adolfo Garcia,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1888.—*Ireneo Lima,* Secretario. 149 Oc. 4 v 7 N.

El señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Angel P. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por **Doña Dominga Secca de Russi** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 1o de 1888—*José G. Mariño.* Secretario. o6 v n 11

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Lavagna de Sirumba** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 1º de 1888.—*Cárlos Rodriguez Etchart,* Secretario. N. 146 o2 n5.

Por órden del señor Juez de Paz de la tercera Seccion, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadaneyra** ya sean como herederos ó acreedores á fin de que deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Setiembre 11 de 1888.—*Luis Arguero,* Suipacha 721 nln. N. 148 o2 n6.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Luis Mendez Paz, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Anselmo M. Rojo** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1888.—*Modesto Benavente,* Secretario. N. 145 s26 v30 oct.

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Mendez Paz se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Josefa Pizarro de Peña** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Setiembre 22 de 1888.—*J, M. Casabal,* Secretario. N. 143—St 23 Oct 27

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».
Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aires y escalas.
Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.
Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1º p.

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. y los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.—*Martin A. Maxwell,*—Secretario. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias,	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	7 o/o
" " " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 30 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.
Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos articulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.—*A. de Toledo,*—Secretario.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ m|n. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.
Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7
A otros plazos, convencional.	[illegible]

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12
Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer.